JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA
ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REF: EJECUTIVO MIXTO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: ANGEL MARIA SIERRA OSORNO
RAD: 20550-4089-001-2020-00001-00

De conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante relacionado con el señalamiento de la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, el Despacho

O R D E N A:

Fijar fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE** en pública subasta del bien inmueble de propiedad del demandado **ANGEL MARIA SIERRA OSORNO** distinguido con folio de **MATRICULA INMOBILIARIA NO- 192-39803** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR)**.- El **BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO "CASA LOTE" UBICADO EN LA CALLE 11 No- 13-06** (Según Escritura Pública No. 165 del 28 de julio del 2016) y nomenclatura actual en la **CALLE 11 # 13-02 del BARRIO GAITÁN MUNICIPIO DE PELAYA - CESAR**, se fija la misma para el día **OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.),** donde se tendrá en cuenta que el avalúo del mismo se encuentra aprobado en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESO CON OCHO CENTAVOS ($122.524.441,08)**.-

La audiencia de remate tendrá lugar a la hora señalada y no se cerrará sino luego de que haya transcurrido el término de ley (1 hora según Art. 452 Ley 1564/12), pues ha de mantener el tiempo reglamentario que señala la misma, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS ($85'767.109,oo)**, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo del bien y la que se realice dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o durante la hora en que transcurra la licitación, claro está que las ofertas serán reservadas y permanecerán en custodia hasta la apertura de sobres y lecturas de las ofertas que reúnan los requisitos de ley, una vez haya transcurrido una hora desde el inicio de la audiencia de remate.**-**

El secuestre del inmueble es el señor **MARCELINO MADRID LEÓN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 6.791.795 y reside en la **CALLE 7 Nº 1- 02 BARRIO PALMARITO - CHIRIGUANA CON NÚMERO TELEFÓNICO 3103563193, 3017714838**, quien se encuentra habilitado para mostrar el bien objeto de remate.-

Se ordena la publicación del remate con las especificaciones del artículo 450 del C.G.P. para que sea publicado por el **PERIÓDICO VANGUARDIA LIBERAL Y LA EMISORA CAMPO SERRANO RADIO,** con una antelación no inferior a diez días anteriores a la fecha escogida para el remate.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez;

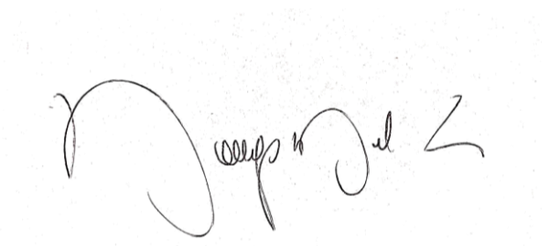

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-